



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000155

-2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes,

30 JUL 2018

VISTO:

La Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, del 19 de junio de 2018, que aprueba la Directiva N° 008-2018-CG/GNT "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"; Resolución Ejecutiva Regional No. 00000151-2018-GOB. REG. TUMBES-GR, del 23 de julio de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú, de acuerdo al Art. 191° y en la Ley No. 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, ejecutivo y administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional (Gobernador Regional) tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 00000151-2018-GOB. REG. TUMBES-GR, del 23 de julio de 2018, que **DESIGNO** al Gerente General Regional como Responsable del Grupo de Trabajo para la Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia de la Gestión Administrativa del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 008-2018-CG/GNT "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" en el numeral 7 Disposiciones Específicas, Subnumeral 7.1.1. Etapa de Acciones Preparatorias, literal b) El responsable del grupo de trabajo realiza la convocatoria para su instalación, la primera reunión de instalación se realiza dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la convocatoria. En la referida reunión el grupo de trabajo elabora el plan de trabajo, establece la fecha de entrega del Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia, y suscribe el Acta de Instalación del Grupo de Trabajo, de conformidad con el Anexo N° 2 de la Directiva en mención, entre otras actividades;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000155 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes,

30 JUL 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Grupo de Trabajo para la Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia de la Gestión Administrativa del Gobierno Regional de Tumbes, quedando de acuerdo al siguiente detallé:

Responsable del Grupo de Trabajo:

- Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes.

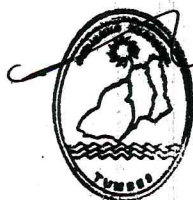
Grupo de Trabajo:

- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Gerente Regional de Infraestructura
- Gerente Regional de Desarrollo Social
- Gerente Regional de Desarrollo Económico
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- Jefe de la Oficina Regional de Administración
- Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica
- Procurador Público Regional Sede Central
- Jefe del Órgano de Control Interno Sede Central

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que se dé estricto cumplimiento a la Directiva No. 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, a las Gerencias Regionales, Oficinas Regionales y demás Oficinas que conforman el Grupo de Trabajo para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia de la Gestión Administrativa del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR